NOTA DNCP/DNC/N° 25697 /2017

Asunción, 10 de octubre de 2017

Señor
Lic. Julio C. Melgarejo Sarubbi, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Canindeyú
Presente:

REF.: LCO N° 10/17 "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS - PLURIANUAL*" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330944 EN FECHA (05/10/17). – ID N° 336720.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación:

   A. Punto 4. Experiencia General en obras:

   a) Haber generado, durante los cinco (5) últimos años (2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% del monto ofertado.
   b) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.

   Al respecto, consultamos a la convocante, el porcentaje requerido, no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

   B. Punto 5. Experiencia Específica en Obras:

   a) Indican: *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras".* Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección III.

2. En la sección III – Especificaciones Técnicas, punto 3 – Trabajos complementarios, indican: *"Se entiende como tales aquellos trabajos, presentaciones y provisiones a cargo del contratista, costos deberán incluirse en la planilla de oferta, tales como: *Limpieza permanente y final de la obra,*Preparación de la obra para su recepción provisional y *limpieza General." (sic)*, sin embargo, en la Lista de Precios del SICP, no se visualizan los trabajos mencionados. Solicitamos corregir.

3. En la Sección VI – Formulario N° 3, inc. "j", solicitamos a la convocante corregir la sigla "Licitación Pública Nacional", siendo que no corresponde al proceso licitatorio.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Liney Lucena
Dirección de Normas y Control
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-